MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 17/2.021

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 401.621

"CANALIZACION PARA DRENAJE EN EL BARRIO SERRANIA"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de enero, República del Paraguay, representada para este acto por **la Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Señor **Esteban Ermindo Gertopan Gómez con cedula de identidad N° 1.396.362 domiciliado en ruta 1 Mcal. López km 34,5 de la Ciudad de Ita**, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la CONTRATISTA, la **"CONSTRUCCION DE CANALIZACION PARA DRENAJE EN EL BARRIO SERRANIA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CANALIZACION PARA DRENAJE EN EL BARRIO SERRANIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.621

GERCOM Ing. y Asociados
Empresa Constructora
Calle Aveiro 1973 - Itá
0995 541 - 174

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 20/2021, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según resolución I.M. N° 3.427/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 3.559/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total (precio unitario por cantidad)
1	Trabajos Preliminares: NIVELACION TOPOGRAFICA, REPLANTEO Y MARCACION DE OBRA	s/m	s/p	ML	200	4.165	833.000
2	MOVIMIENTO DE SUELO: DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTINTE (MURO DE PIEDRA, TUBO DE HORMIGON Hº, PUENTE Y OTROS)	s/m	s/p	ML	45	60.025	2.701.125
3	EXCAVACION EN SUELO (VOLUMEN=0,45 m3/ml)	s/m	s/p	M3	224	26.950	6.036.800
4	RELLENO Y COMPACTACION CON SUELO SELECCIONADO	s/m	s/p	M3	56	47.040	2.634.240
5	CUNETA DE Hº SIMPLE: CONTRAPISO DE MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	s/m	s/p	ML	200	22.050	4.410.000
6	CUNETA DE Hº SIMPLE, ESPESOR= 10 cm FCK= 180 MPA, CON JUNTA ISOSPOR (e= 8 mm, cada 3m)	s/m	s/p	ML	200	171.500	34.300.000
7	PONTILLONES DE HORMIGON ARMADO (CRUCE DE CALLE) MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA, VISTO UNA CARA CON MORTERO 1:3 (CEMENTO, ARENA LAVADA)	s/m	s/p	M3	40	539.000	21.387.520
8	HORMIGON CICLOPEO, BASE DE MURO	s/m	s/p	M3	23,60	958.930	22.630.748
9	VIGA DE Hº Aº FCK= 21MPA	s/m	s/p	M3	2	2.058.000	4.836.300
10	LOSA DE Hº, FCK= (DOBLE ARMADURA)	s/m	s/p	M3	5,12	1.862.000	9.533.440
11	BOMBEO DE AGUA DEL CANAL	s/m	s/p	M3	7,52	1.617.000	12.159.840
12	GUARDA RUEDA DE Hº, FCK = 18 MPA	s/m	s/p	M3	0,4	1.470.000	588.000
13	BARANDA METALICA (VER PLANO)	s/m	s/p	ML	7,2	392.000	2.822.400
14	ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL: LOSA DE Hº, FCK= 21 MPA	s/m	s/p	M3	3,84	1.617.000	6.209.280
15	SERVICIOS GENERALES (SEÑALIZACION DE OBRA, EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL)	s/m	s/p	GL	1,00	637.000	637.000
16	CARTEL DE OBRA DE (1,50 X 1,20) M	s/m	s/p	GL	1,00	833.000	833.000
17	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	s/m	s/p	M2	200,00	5.390	1.078.000
				TOTAL			133.630.693

TOTAL, A PAGAR: GS. 133.630.693 (guaraníes ciento treinta y tres millones seiscientos treinta mil seiscientos noventa y tres).

GERCON Ing. y Asociados
Empresa Constructora
Calle Aveiro 1973 - Itá
0995 541 - 174

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

30 días corridos a partir del orden de inicio firmado por el fiscal de obras de la Municipalidad de Paraguarí, en el Barrio Serrania.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

SEGÚN INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

SEGÚN INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CANALIZACION PARA DRENAJE EN EL BARRIO SERRANIA"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

GERCOM Ing. y Asociados
Empresa Constructora
Calle Aveiro 1973 - Itá
0985 541 - 174

Abog. Miguel A. Bieitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del 2.021

Sr. Esteban E. Gertopan Gómez
Contratista

GERCOM Ing. y Asociados
Empresa Constructora
Calle Aveiro 1973 - Itá
0985 541 - 174

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Secretaría General

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.